

LAS VÍCTIMAS DE JK-5022 SE ENFRENTAN A LA JUSTICIA ESPAÑOLA

[RADIOTELEVISIÓN CANARIA](#)



La Asociación cuestiona las razones por las que se sobreescribió de forma definitiva la causa de Spanair, mientras que la causa abierta por el accidente del metro de Valencia ha podido ser reabierta por la demanda de las víctimas.

Sociedad - 03/02/2014 Redacción web RTVC

La **Asociación de afectados del vuelo JK-5022** ultima el recurso que en breve tiene previsto presentar en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo, en contra de la decisión del Tribunal Constitucional español que el pasado año desestimaba el recurso de amparo presentado contra el auto de la Audiencia Provincial de Madrid que archivaba de forma definitiva la causa penal abierta por el accidente aéreo que costó la vida a 154 personas en 2008.

La presidenta de la Asociación Pilar Vera, ha publicado un [artículo de opinión](#) en el portal digital [aviacióndigital.com](#) el que reclama que las víctimas de Spanair sean tratadas de igual forma que las víctimas del accidente de metro en Valencia ocurrido en julio del 2006.

La Asociación se enfrenta a un **auto judicial que sobresee de forma definitiva**, no de forma provisional, la causa en la que los afectados demandaban que se determinase las causas que provocaron la muerte de las personas que viajaban en el vuelo JK-5022.

La Presidenta **destaca la sensibilidad de la Audiencia de Valencia** que opta por "no dejar indefensas a las víctimas del siniestro" y limitar las responsabilidades penales al maquinista del tren fallecido, mientras que la Audiencia de Madrid, subraya Pilar Vera, los remite a la vía civil tras rechazar la propuesta del Juez instructor "para que se abriese un juicio oral con dos acusados de 154 homicidios imprudentes y lesiones en 18 supervivientes" y deja sin determinar cuáles fueron las causas que provocaron la catástrofe aérea.

"Hay muestras más que evidentes que (los pilotos) fueron puestos por la cadena de errores anteriores al borde de un precipicio para el que ni siquiera les hizo falta saltar: los empujó un sistema que confía la cadena de seguridad aérea al error humano, cuando este debe contar con alertas previas que lo impidan" ha manifestado Pilar Vera, quien insiste en que el accidente aéreo se hubiese evitado "de existir en España una cultura preventiva de seguridad aérea".

Así, la presidenta de la Asociación de Víctimas de JK-5022 cuestiona "por qué el juez ha investigado desde el 20 de agosto hacia delante pero no ha querido investigar desde el 20 de agosto hacia atrás; por qué el avión llevaba tres años volando sin ser revisado, sin una inspección completa y por qué Aviación Civil desconocía el estado del avión".

La Asociación apelará al Tribunal Europeo de Derechos Humanos porque "**se nos ha negado la tutela judicial efectiva**". "Han muerto 154 personas y la justicia no ha dicho por qué han muerto. Pedimos justicia", ha insistido al exigir a los magistrados "que **unifiquen las varas judiciales** de medir la muerte en todas las catástrofes, de otro modo-concluye- ustedes están victimizando a los que han sobrevivido al padecimiento inhumano de sufrirla y no han logrado que la justicia les dé la paz que necesitan para seguir viviendo".

La Asociación también está pendiente de la **publicación de un cambio en el estatuto de afectados** por catástrofes logrado por la Asociación del JK-5022.

El futuro Estatuto de la Víctima del Delito recoge una disposición en la que prohíbe a los abogados y procuradores acercarse para ofrecer sus servicios a las víctimas y familiares de grandes catástrofes hasta que no haya transcurrido un mes desde el siniestro. Tras lo sucedido a raíz del accidente aéreo de Barajas de 2008, la Asociación de Víctimas del JK5022 ha logrado que se introduzca este precepto en el texto que tramita el Gobierno central para garantizar los derechos de las víctimas de cualquier siniestro.

La Asociación solicitaba que la prohibición fuera por 45 días, como sucede en Estados Unidos, pero en el anteproyecto del Ejecutivo figuran solo 30 días.

LAS VÍCTIMAS DE SPANAIR ACUDIRÁN AL TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS DE ESTRASBURGO



[DIARIO DE AVISOS](#)

Febrero 4, 2014 | Justicia y tribunales *EUROPA PRESS* | Las Palmas de Gran Canaria

La asociación de afectados del **vuelo JK-5022 de Spanair** ultima el recurso que en breve tiene previsto presentar en el **Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo**, en contra de la decisión del Tribunal Constitucional, que el pasado año desestimaba el recurso de amparo presentado contra el auto de la Audiencia de Madrid, que archivaba de forma definitiva la causa penal abierta por el accidente aéreo que costó la vida a 154 personas.

La presidenta de la asociación, **Pilar Vera**, reclama que las víctimas sean tratadas como las del accidente de metro en Valencia en 2006.